

1 ESCRITURA 418

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS

2

SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PROTISER S. A.

3

CUANTÍA: US\$3600.

4

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil,

5

ante mi, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG, Notaria Vigésimo Séptima de este cantón,

6

comparece: La compañía Protiser S. A. representada por Esteban Amador Altgelt, quien declara ser

7

ecuatoriano, casado, abogado domiciliado en Guayaquil, y, Hugo Bravo Serkovic, quien declara ser

peruano, casado, ingeniero zootecnista, domiciliado en Guayaquil, en sus calidades de Presidente y Gerente

General respectivamente, conforme lo acreditan con las copias de los nombramientos, y quienes declaran,

además, obrar debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la compañía, cuya copia

se agrega. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, y a quienes

de conocer doy fe, bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de aumento de capital y

reforma de los estatutos sociales, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad,

para su otorgamiento, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: Señor

Notario: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el aumentode capital y la reforma a los Estatutos Sociales de la compañía **Protiser S. A.** que se otorga al tenor de lassiguientes cláusulas: **Primera: Compareciente:** Comparece a la celebración de esta Escritura Pública la

compañía Protiser S. A. representada por su Presidente y Gerente General el abogado Esteban Amador

Altgelt y el Ingeniero Hugo Bravo Serkovic, respectivamente. **Segunda: Antecedentes:** Uno) Según

escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz

Casquete de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro inscrita en el Registro de la

Propiedad de Samborondón el primero de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro se constituyó la

compañía Protiser S. A. con un capital autorizado de diez millones de sucres y suscrito de cinco millones de

sucres. Dos). La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Protiser S. A. en su sesión

celebrada, el veinte de septiembre del dos mil, resolvió por unanimidad, convertir el valor de cada acción a

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentar el capital social de la compañía y reformar el

Estatuto Social de la misma. **Tercera: Declaraciones:** Con tales antecedentes, el abogado Esteban

Amador Altgelt y el Ingeniero Hugo Bravo Serkovic, a nombre y en representación de la compañía

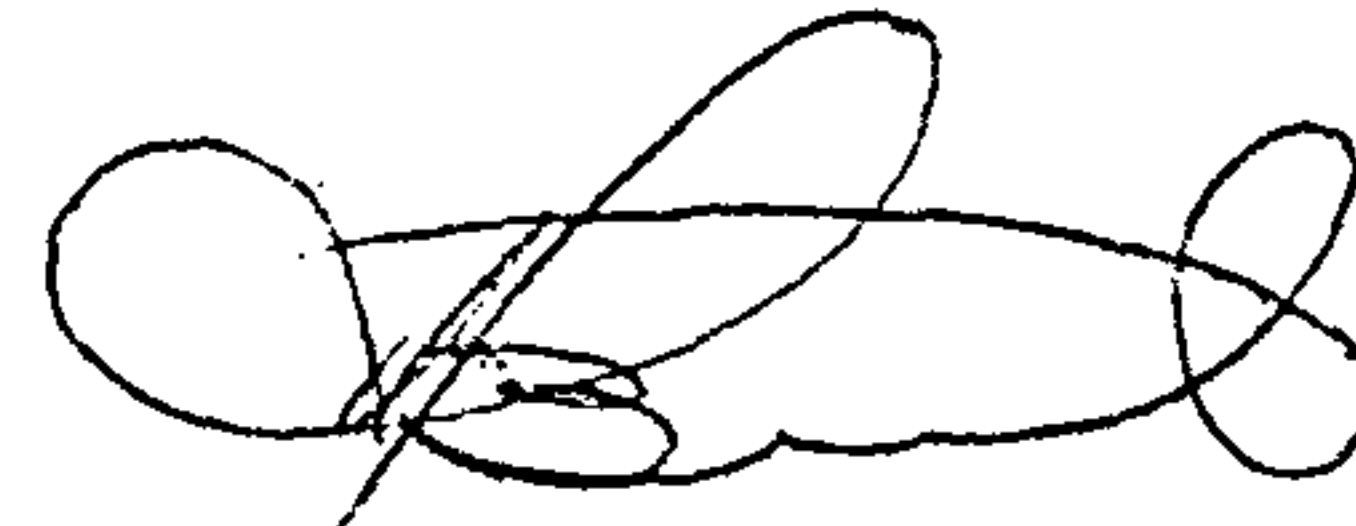


1 Protiser S. A. y autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veinte de
 2 septiembre del dos mil, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente declaran: a)
 3 Que se convierte el valor de cada acción a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b) Que se
 4 aumenta el capital autorizado de la compañía en tres mil seiscientos dólares de América y el capital
 5 suscrito en mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, c) Que se reforman los artículos
 6 quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía. Todas estas decisiones en los términos y de
 7 conformidad con lo expresado en la Junta General de Accionistas celebrada el veinte de septiembre del
 8 dos mil y cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. **Cuarta: Otras declaraciones:**
 9 El abogado Esteban Amador Altgelt y el Ingeniero Hugo Bravo Serkovic declaran ^{/bajo juramen-} que el aumento de
 10 ^{to/} capital en cuestión se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en el Acta de Junta
 11 General que se acompaña y que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de
 12 los ingenieros Hugo Bravo Serkovic y Juan Raygada Luque que son de nacionalidad peruana. Agregue
 13 usted señor notario las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública. Firma
 14 ilegible, abogado Esteban Amador Rendón, número de Registro Profesional setecientos veintidós. Hasta
 15 aquí la minuta. Quedan agregados al registro, como documentos habilitantes, la copia certificada del
 16 nombramiento a favor del abogado Esteban Amador Altgelt y del Ingeniero Hugo Bravo Serkovic; y,
 17 copia certificada del Acta de Junta General de la compañía Protiser S. A. Los comparecientes me
 18 presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue la presente escritura
 19 de principio a fin y en alta voz, por mi, la Notaria, a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una
 20 de sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual
 21 doy fe.- Entre líneas: bajo juramento.

22 p. CONTROL CORP S. A.

23 R.U.C. .0991355510001

24 
 25 Abogado Esteban Amador Altgelt

24 
 25 Ingeniero Hugo Bravo Serkovic

26 C.C. 090883533-3

26 C.I. 091191442-2

27 
 28 Dra. Katia Murrieta Wong
 NOTARIA PUBLICA

CON FE -



Samborondón, 10 de mayo del 2000.

Señor abogado

ESTEBAN AMADOR ALTGELT

PROTISER S. A.

Ciudad.-

000000003

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PROTISER S. A., en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegirlo PRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señalados en la Escritura de Constitución de la misma, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 23 de septiembre de 1994, e, inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón, el 1 de noviembre de 1994.

Entre las atribuciones consignadas en el artículo Décimo Primero y Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la Compañía está la de representarla legal, judicial y extrajudicialmente en forma conjunta con el Gerente General.

Atentamente,

Ing. Hugo Bravo Serkovic
Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, 10 de mayo del 2000, acepto el nombramiento que antecede, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0908835333 y con domicilio en la Vía La Puntilla – Samborondón kilómetro dos y medio, Residencias del Tornero, solares 12 y 13.

Ab. Esteban Amador Altgelt
PRESIDENTE

CERTIFICO: Queda inscrito el Nombramiento de Presidente a favor de Esteban Amador A. de fojas 290 con el No. 76 en el Registro Mercantil; y anotada bajo el No. 417 en el Repertorio.- Se archivan los Comprobantes de pago de los impuestos de Registro y adicional ---- Samborondón, A 10 DE Mayo del 2000

AB. JORGE CORNEJO
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón,

Samborondón, 10 de mayo del 2000.

Señor ingeniero
HUGO BRAVO SERKOVIC
PROTISER S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

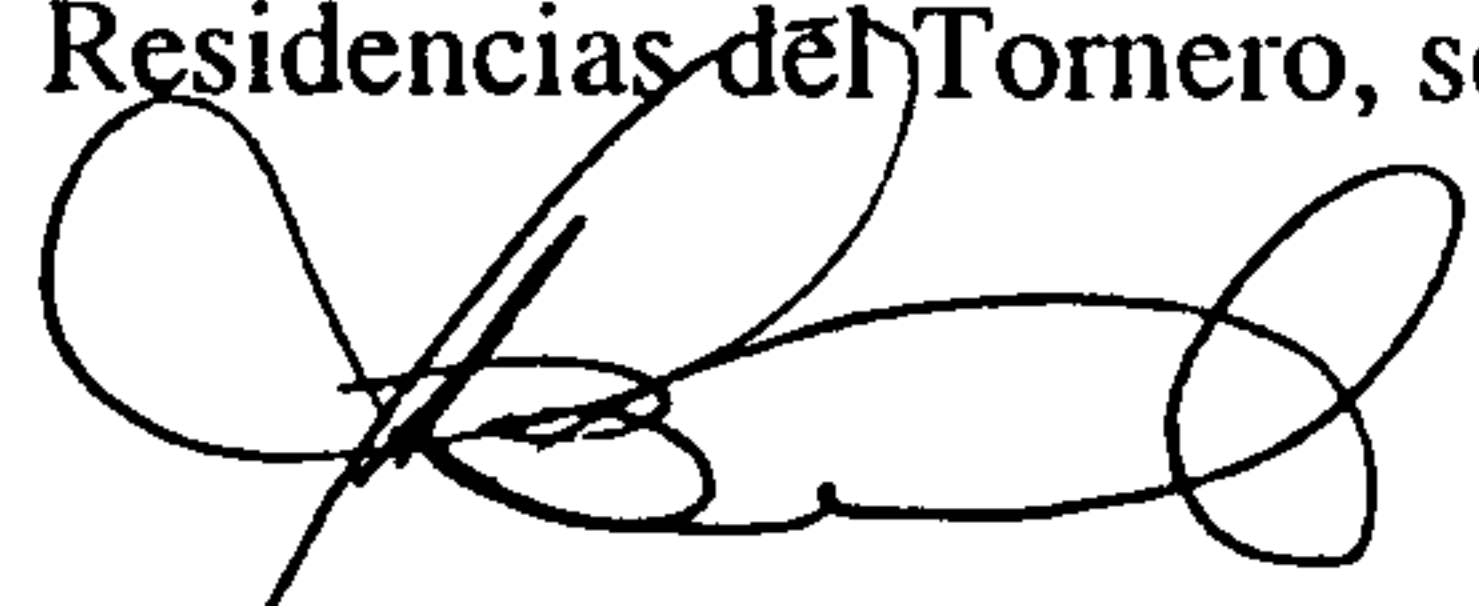
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PROTISER S. A., en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señalados en la Escritura de Constitución de la misma, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 23 de septiembre de 1994, e, inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón, el 1 de noviembre de 1994.

Entre las atribuciones consignadas en el artículo Décimo Primero y Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la Compañía está la de representarla legal, judicial y extrajudicialmente en forma conjunta con el Presidente.

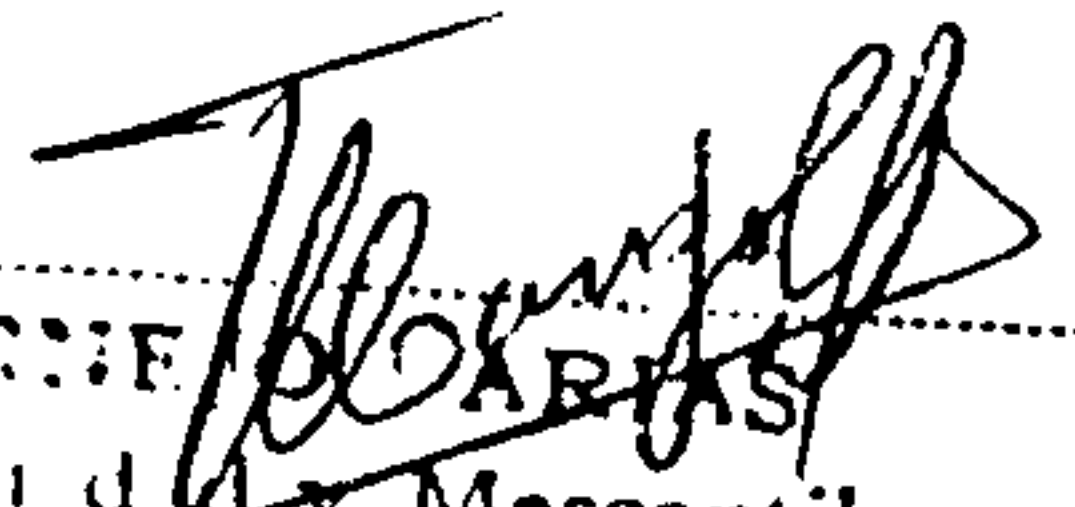
Atentamente,


Ab. Esteban Amador Altgelt
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, 10 de mayo del 2000, acepto el nombramiento que antecede, dejando constancia que soy de nacionalidad peruana, con cédula de identidad # 0911914422 y con domicilio en la Vía La Puntilla – Samborondón kilómetro dos y medio, Residencias del Tornero, solares 12 y 13.


Ing. Hugo Bravo Serkovic
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: Queda inscrito el Nombramiento de Gerente General a favor de Hugo Bravo S. de fojas 289 en el No. 75 en el Registro Mercantil; y en la Hoja el No. 416 en el Repertorio. Se archivan los comprobantes de pago de los impuestos de Registro y adicional. Samborondón, 4 10 de Mayo del 2000


AB. JORGE CORNEJO ARIAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PROTISER S. A. CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.

En el ~~ciudad~~ ~~San~~ ~~Sam~~ ~~borondón~~, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil, a las nueve y treinta minutos de la mañana, en las oficinas ubicadas en la vía Perimetral, Sector La Puntilla-La Aurora, km. 1.5, Manzana I, de la Lotización Residencias de Tornero, junto al Centro Educativo Infantil Horizontes, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de PROTISER S. A., de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia ley y que son: Ana María Jiménez de Amador, propietaria de 625 acciones ordinarias, nominativas y de s/. 1.000 cada una y con derecho a 625 votos; Alejandro Amador Jiménez, representado por su padre el abogado Esteban Amador Rendón, propietario de 375 acciones ordinarias, nominativas y de s/. 1.000 cada una y con derecho a 375 votos; Ana María Amador Jiménez, representada por su padre el abogado Esteban Amador Rendón, propietaria de 375 acciones ordinarias, nominativas y de s/. 1.000 cada una y con derecho a 375 votos; Cristina Amador de Heinert, propietaria de 375 acciones ordinarias, nominativas y de s/. 1.000 cada una y con derecho a 375 votos; abogada Susie Amador de Dassum, propietaria de 375 acciones ordinarias, nominativas y de s/. 1.000 cada una y con derecho a 375 votos; abogado Esteban Amador Altgelt, propietario de 375 acciones ordinarias, nominativas y de s/. 1.000 cada una y con derecho a 375 votos; ingeniero Hugo Bravo Serkovic, propietario de 1.250 acciones ordinarias, nominativas y de s/. 1.000 cada una y con derecho a 1.250 votos; e, ingeniero Juan Raygada Luque, propietario de 1.250 acciones ordinarias, nominativas y de s/. 1.000 cada una y con derecho a 1.250 votos. No asiste a la sesión el Comisario Principal de la Sociedad. Preside la sesión el abogado Esteban Amador Altgelt, Presidente y actúa de Secretario el ingeniero Hugo Bravo Serkovic, Gerente General. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, Cinco millones de sucres. A continuación el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Convertir el valor de cada acción a dólares de los Estados Unidos de América y expresar el capital en dicha moneda.
2. Aumentar el capital autorizado de la compañía en tres mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América de tal manera que el nuevo capital autorizado quede fijado en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y consecuentemente el capital suscrito queda elevado a dos mil dólares de los Estados Unidos de América con la suscripción de mil ochocientas nuevas acciones.
3. Reformar el artículo quinto y sexto del Estatuto Social, los cuales hacen referencia al capital social de la compañía en caso de aprobarse los dos primeros puntos del orden del día.

A continuación todos los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre lo siguiente:

1. Convertir el valor de cada acción a dólares de los Estados Unidos de América y expresar el capital en dicha moneda.

La Junta luego de deliberar sobre lo propuesto por el Presidente RESUELVE por UNANIMIDAD que el capital de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de América.

El Presidente expresa que el segundo punto a tratar es el siguiente:

2. Aumentar el capital autorizado de la compañía en tres mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América de tal manera que el nuevo capital autorizado quede fijado en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y consecuentemente el capital suscrito queda elevado a dos mil dólares de los Estados Unidos de América con la suscripción de mil ochocientas nuevas acciones.

La Junta luego de deliberar RESUELVE por UNANIMIDAD aumentar el capital autorizado de la compañía en tres mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América de tal manera que el nuevo capital autorizado quede fijado en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y consecuentemente el capital suscrito queda elevado a dos mil dólares de los Estados Unidos de América con la suscripción de mil ochocientas nuevas acciones.

El Presidente manifiesta que el tercer punto del orden del día es:

3. Reformar el artículo quinto y sexto del Estatuto Social, los cuales hacen referencia al capital de la compañía en caso de aprobarse los dos primeros puntos del orden del día.

La Junta RESUELVE por UNANIMIDAD reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de tal manera que el artículo quinto queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto: El Capital autorizado de la compañía será de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una". El artículo Sexto dirá: "Artículo Sexto: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al dos mil. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas. La compañía no emitirá Títulos definitivos de las acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas, entre tanto, solo se les dará a los accionistas Certificados Provisionales y nominativos. Los Títulos y Certificados llevarán la firma de los Representantes Legales, y se extenderán en Talonarios correlativamente numerados. Entregado el certificado o título al accionista éste suscribirá el correspondiente talonario".

Los accionistas pagan en numerario el cien por ciento del valor de cada acción al momento de la suscripción de las mismas usando su derecho de preferencia, es decir:

- Ana María Jiménez de Amador paga US\$225 puesto que suscribe 225 acciones.
- Alejandro Amador Jiménez paga US\$135 puesto que suscribe 135 acciones.
- Ana María Amador Jiménez paga US\$135 puesto que suscribe 135 acciones.
- Cristina Amador de Heinert paga US\$135 puesto que suscribe 135 acciones.
- Ab. Susie Amador de Dassum paga US\$135 puesto que suscribe 135 acciones.
- Ab. Esteban Amador Altgelt paga US\$135 puesto que suscribe 135 acciones.
- Ing. Hugo Bravo Serkovic paga US\$450 puesto que suscribe 450 acciones.

- Ing. Juan Raygada Luque paga US\$450 puesto que suscribe 450 acciones.
- El Presidente de la Junta manifiesta que de acuerdo a todas las decisiones tomadas en esta Junta el número de acciones que le corresponden y que han suscrito a cada uno de los accionistas es:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	# DE ACCIONES
• Ana María Jiménez de Amador	250
• Alejandro Amador Jiménez	150
• Ana María Amador Jiménez	150
• Cristina Amador de Heinert	150
• Ab. Susie Amador de Dassum	150
• Ab. Esteban Amador Altgelt	150
• Ing. Hugo Bravo Serkovic	500
• Ing. Juan Raygada Luque	500

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. f) Ana María Jiménez de Amador; f) p. Alejandro Amador Jiménez y Ana María Amador Jiménez, ab. Esteban Amador Rendón; f) Cristina Amador de Heinert; f) Susie Amador de Dassum; f) Ab. Esteban Amador Altgelt; f) Ing. Hugo Bravo Serkovic; Ing. Juan Raygada Luque; f) Ab. Esteban Amador Altgelt, Presidente; f) Ing. Hugo Bravo Serkovic, Secretario.

Es fiel copia de su original. Lo certifico.

Ing. Hugo Bravo Serkovic
Secretario.

ESPACIO EN BLANCO

CHA, veinte de septiembre del año dos mil. SE OTORGO

ANTE MI, la escritura pública que contiene el

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPANIA PROTISER S. A., de la cual

confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cuatro fojas

rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en

Guayaquil, a los veintidós días del mes de septiembre

del año dos mil.-



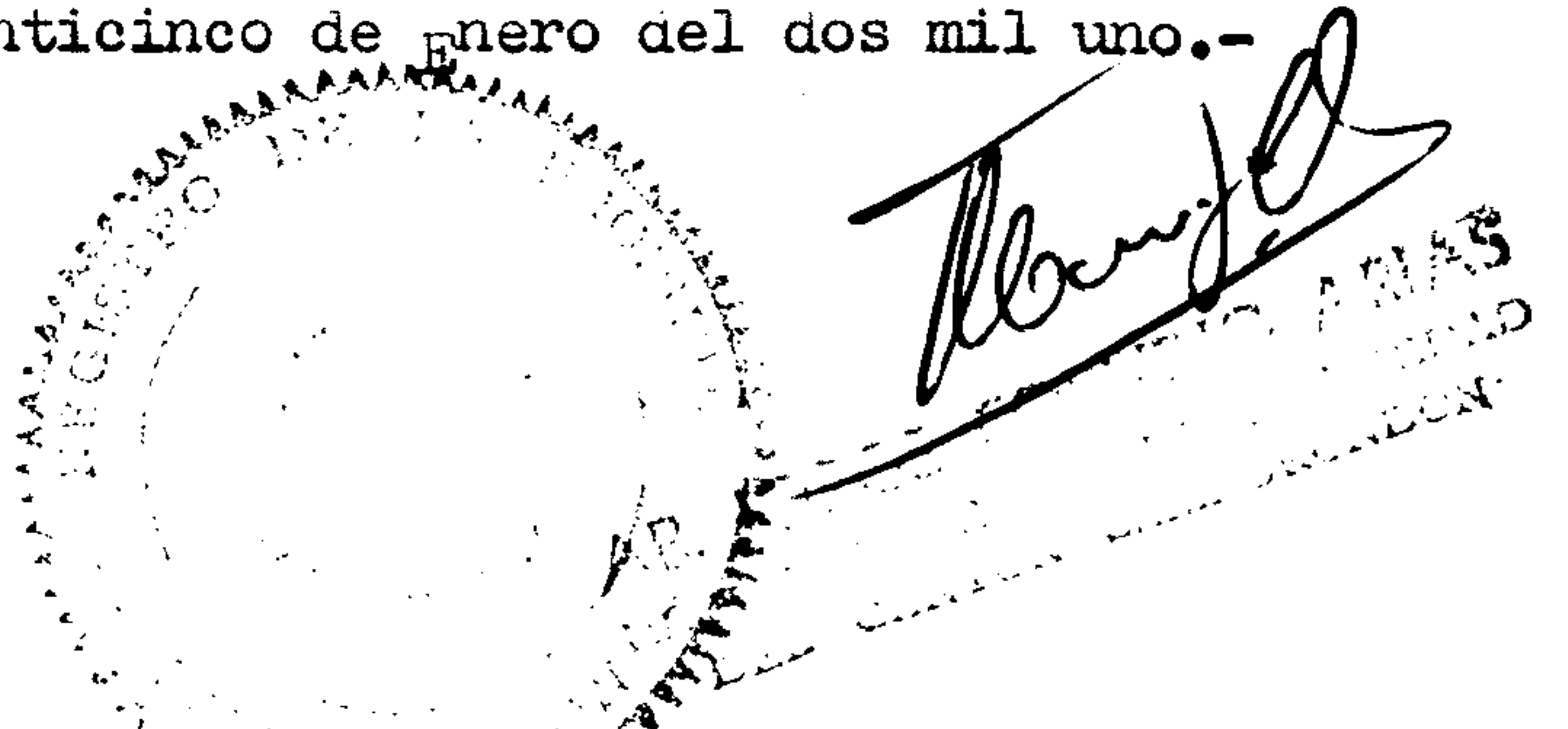
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA PROTISER S. A., celebrada en la Notaría a mi cargo, el veinte de septiembre del año dos mil, tomé nota de la Resolución Número CERO UNO-G-IJ-CERO CERO CERO CERO CERO CINCO SEIS, de fecha nueve de enero del año dos mil uno, mediante la cual, el señor OTTON MORAN RAMIREZ, Intendente de Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veintidós de enero del año dos mil uno.-



Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

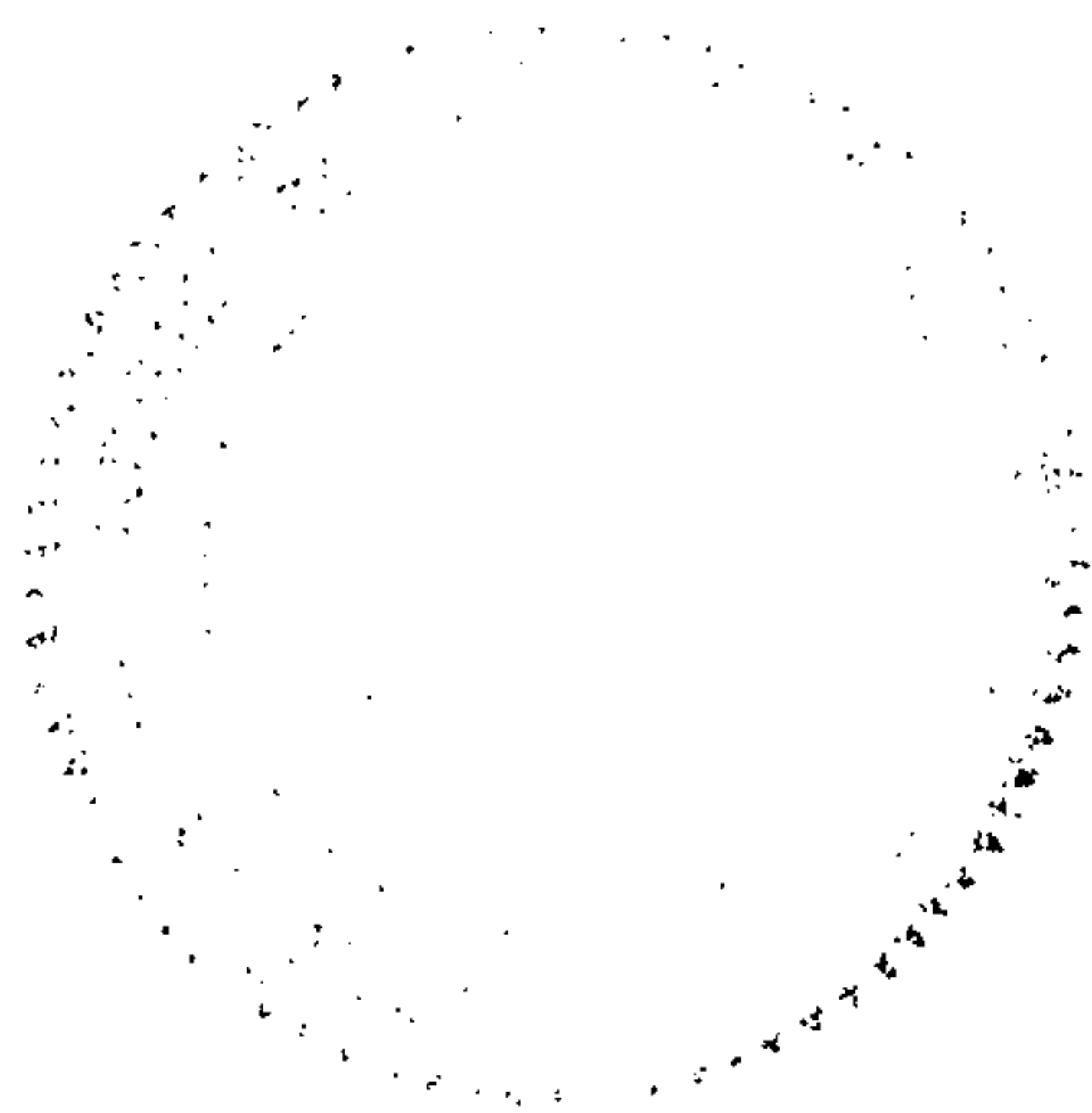
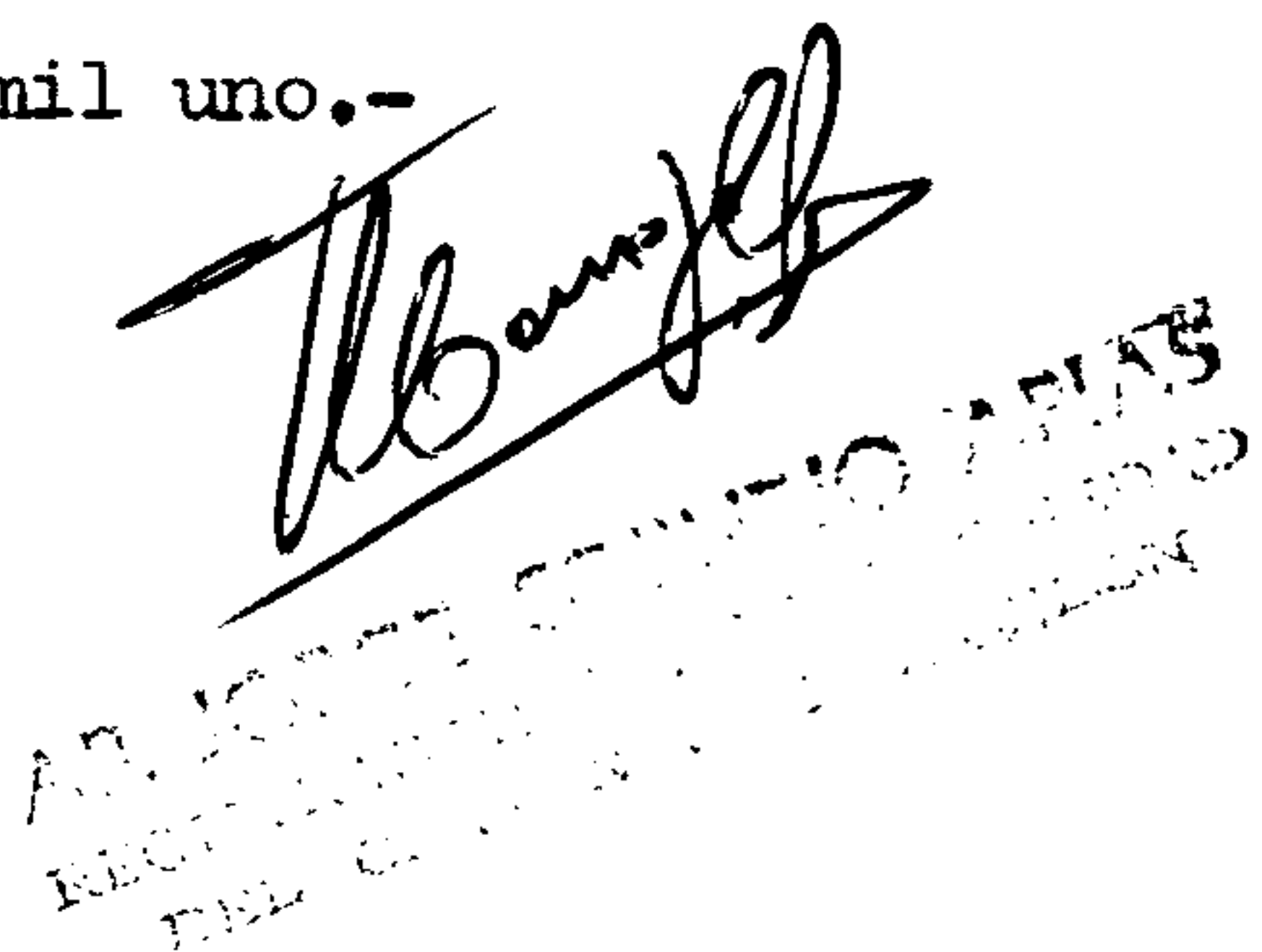
CERTIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 01-G-IJ-0000056, dictada por el señor Intendente jurídico de la Oficina de Guayaquil, el nueve de Enero del dos mil uno, la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos sociales de la COMPAÑIA PROTISER S.A., se encuentra inscrita de fojas, 55.a a 58, con el No. 20 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 084 en el Repertorio.- samborondón, a veinticinco de Enero del dos mil uno.-



RAZON:- Siento como tal que he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma, a que hace referencia la Escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha uno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- samborondón, a veinticinco de Enero del dos-

F.M.T.

mil uno.-



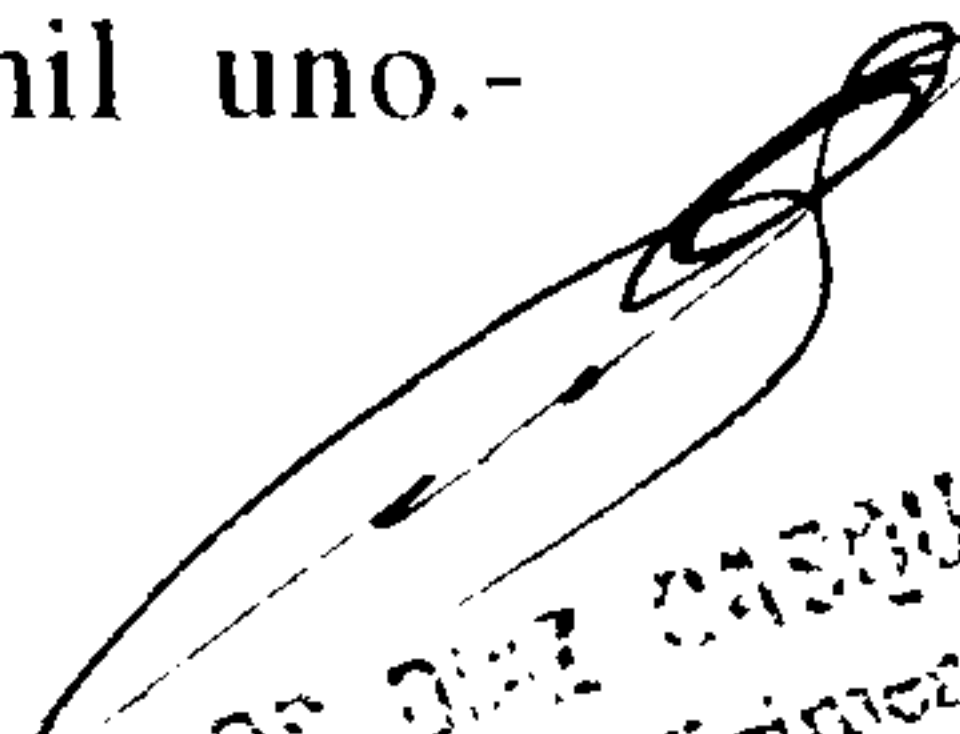
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000000000

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-IJ-0000056, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 9 de Enero del 2001, se tomó nota de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PROTISER S.A., otorgada ante mí, el 23 de Septiembre de 1994.- Guayaquil, veintidos de Febrero del dos mil uno.-


ABOG. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

